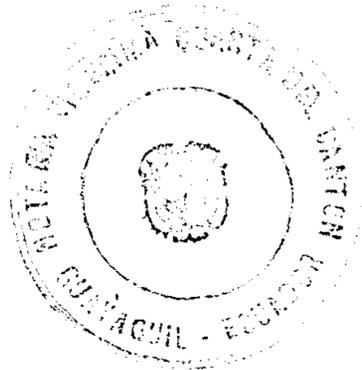




AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

000002



1 AUMENTO DE CAPITAL Y RE--
2 FORMA DE ESTATUTOS DE LA
3 COMPAÑIA ANONIMA PRODUC -
4 TOS MARINOS ECUATORIANOS-
5 INDUSTRIALIZADOS (ORVIPESA)
6 S.A.....
7 CUANTIA.- 4'000.000,00

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
9 vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
10 día, Veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos-
11 ochenta y cuatro ante mí, ABOGADO FRANCISCO -
12 X. YCAZA GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO -
13 DE ESTE CANTON, comparece LA COMPAÑIA ANO-
14 NIMA DENOMINADA PRODUCTOS MARINOS ECUATORIA-
15 NOS INDUSTRIALIZADOS (ORVIPESA) S.A., represen-
16 tado por el señor ORLANDO ESPINOZA ZAMBRANO, en -
17 su calidad de GERENTE GENERAL, quién decla-
18 ra ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, ma-
19 yor de edad, domiciliado en esta ciudad, -
20 capaz para obligarse y contratar a quién -
21 de conocer doy fé, el mismo que viene a-
22 celebrar esta Escritura pública de AUMENTO -
23 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cu-
24 yo objeto y resultado está bien instruído-
25 y a la que procede de una manera libre -
26 y espontánea para su otorgamiento me pre-
27 senta la Minuta que dice así: S E Ñ O R -
28 N O T A R I O:- Sírvase autorizar en-

1 el Registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, una en la cual conste el aumento
3 de capital y reforma del estatuto social de
4 la compañía anónima denominada PRODUCTOS MA-
5 RINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS (ORVIPESA)
6 S.A., que, yo ORLANDO ESPINOZA ZAMBRANO, en
7 mi calidad de GERENTE GENERAL y por tanto
8 representante legal de la misma otorgo en
9 acatamiento de lo dispuesto en la Junta
10 General de Accionistas de la indicada Com-
11 pañia, llevada a cabo el veinte y cinco
12 de abril de mil novecientos ochenta y cua-
13 tro, de conformidad con las cláusulas que
14 se expresan a continuación: C L A U S U L A
15 P R I M E R A:- ANTECEDENTES:- PRODUCTOS
16 MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS (ORVIPE-
17 SA) S.A., se constituyó mediante escritura
18 pública del veinte y tres de Septiembre de
19 mil novecientos ochenta y dos, ante el No-
20 tario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,
21 ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, -
22 inscrita en el Registro Mercantil del Can-
23 tón Guayaquil, el ocho de Octubre de igual
24 año. C L A U S U L A S E G U N D A :-
25 AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIO-
26 NES, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE LAB-
27 MISMAS Y REFORMA AL ARTICULO CUARTO.- Con-
28 estos antecedentes, yo, ORLANDO ESPINOZA ZAM



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 BRANO, a nombre y en representación de PRO
2 DUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS
3 (ORVIPESA) S.A., en mi calidad de GERENTE
4 GENERAL de la misma, declaro: UNO).- Que-
5 el capital Social de PRODUCTOS MARINOS ECUA
6 TORIANOS INDUSTRIALIZADOS (ORVIPESA) S.A., -
7 se aumeta en la suma de DOS MILLONES SE-
8 TECIENTOS MIL SUCRES, a más del existente,
9 mediante la emisión de dos mil setecientas
10 nuevas acciones ordinarias y nominativas de-
11 un mil sucres cada una, con lo cual el -
12 capital de la sociedad queda elevado a -
13 la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, di
14 vidido en cuatro mil acciones de un mil su
15 cres cada una, todas ordinarias y nomina
16 tivas. Las nuevas acciones son suscritas, -
17 y pagadas en la forma y modo que se es-
18 tablecen en el acta de Junta General de
19 Accionistas celebrada el veinte y cinco de
20 Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. DOS).- Que
21 queda reformado el Artículo Cuarto del es-
22 tatuto social de la compañía, en los tér-
23 minos constantes en el Acta anteriormente-
24 referida.- C L A U S U L A T E R -
25 C E R A :- La nacionalidad de los accio-
26 nistas suscriptores del capital es ecuatoria
27 na. C L A U S U L A F I N A L :- Us
28 ted, señor Notario, sívase dar cumplimien-

1 to a todas las formalidades legales que -
2 sean necesarias para la total validez de--
3 esta escritura pública , e inserte en el-
4 protocolo mi nombramiento de GERENTE GENE --
5 RAL, el acta de la sesión de Junta General-
6 de mi representada celebrada el veinte y -
7 cinco de Abril de mil novecientos ochenta y ✓
8 cuatro (Firmado).- ABOGADA TANYA PATREL J. -
9 Registro número Tres mil quinientos veinte-
10 y nueve.- Es copia de la Minuta.- DOCUMEN
11 TOS HABILITANTES:- Guayaquil, Octubre cator
12 ce de mil novecientos ochenta y dos Señor -
13 ORLANDO ARQUIMIDES ESPINOZA ZAMBRANO Ciudad-
14 de mis consideraciones: Tengo a bien comu-
15 nicarle que la Junta General de Accionis -
16 tas de PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUS
17 TRIALIZADOS (ORVIPESA) S.A., reunida el día
18 de hoy acordó nombrarlo para el cargo de-
19 GERENTE GENERAL, de la Empresa, por el pe-
20 ríodo de cinco años contemplado en los Es-
21 tatutos. Por consiguiente ejercerá usted en
22 forma independiente la representación judi -
23 cial y extrajudicial de la Compañía de-
24 acuerdo a los estatuttos que están conten
25 nidos en la escritura de fundación de la -
26 Sociedad , otorgada el veinte y tres de -
27 de Septiembre de mil novecientos ochenta y
28 dos ante el ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE

(S)

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PRODUCTOS MARINOS CUATROCIEN-
TRIALIZADOS (ORVIPESA) S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I CUATRO.-

004

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de abril de mil nove-
cientos ochenta i cuatro, a las 8h30, en el local social de la compañía ubica-
do en Chimborazo No. 407, primer piso, oficina No. 1, se reunieron los siguien-
tes accionistas, señores: 1) Pedro Remberto Ortíz Cavero, propietario de ochenta
(80) acciones; 2) Cesar Gregorio Vinazco Zambrano, propietario de cincuenta i dos
(52) acciones; 3) Gustavo Eduardo Ortíz Yépez, propietario de veinte (20) accio-
nes; 4) Abogado Guillermo Cuesta Franco, propietario de una (1) acción; 5) Patricia
Edelmira Ortíz Yépez, propietario de diecinueve (19) acciones; y 6) Sílfido Ma-
nuel Espinoza Zambrano, propietario de un mil ciento veintiocho (1.128) accio-
nes. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
Preside la sesión el señor Pedro R. Ortíz Cavero, Presidente de la Compañía y
actúa como Secretario el Gerente General señor Orlando A. Espinoza Zambrano,
quien teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas y en cumplimiento
de lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías forma la lista de los a-
sistentes, la misma que resuelta igual a la del encabezamiento de esta Acta,
dejándose constancia de que se encuentra presente todo el capital social paga-
do de la compañía que es de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, ya que las accio-
nes totalizan el número de un mil trescientas (1.300), que representan dicho ca-
pital social. Haciendo uso de la facultad que concede el Art. 280 de la Ley de
Compañías, los accionistas deciden constituirse en Junta General. El Presiden-
te manifiesta, que es necesario para cumplir con el objetivo de clasificar a
la compañía para gozar de las ventajas que otorga la Ley de Fomento y Desarro-
llo Pesquero, aumentar el capital de la compañía y que de acuerdo al consejo -
del asesor económico de la sociedad, se debe incrementar éste en un monto de
DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'700.000,00) de manera que éste al-
cance la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00). Manifiesta así
mismo, que los accionistas tienen derecho preferente para suscribir las dos mil

setecientas (2.700) nuevas acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, que deberán emitirse con ocasión de este aumento, proponiendo a los señores accionistas que se pronuncien respecto al aumento y a la suscripción y pago de las nuevas acciones. A continuación todos y cada uno de los accionistas presentes renuncian en forma expresa a su derecho de preferencia, a excepción de los señores Sílfido M. Espinoza Zambrano y César G. Vinazco Zambrano, quienes manifiestan que estarían dispuestos a pagar parte del capital social. En efecto, el señor Sílfido M. Espinoza Zambrano, manifiesta que ésta dispuesto a suscribir dos mil doscientas (2.200) nuevas acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una y que propone como fórmula de pago una compensación de créditos, ya que en la contabilidad de la compañía aparece como acreedor de la misma por la suma de dos millones setenta i siete mil trescientos treinta sucres con ochenta centavos (S/. 2'077.330,80) y que la diferencia, esto es, la suma de ciento veintidós mil seiscientos sesenta i nueve sucres con veinte centavos (S/. 122.669,20) la pagaría en dinero en efectivo; asimismo, el señor César G. Vinazco Zambrano, suscribe quinientas (500) nuevas acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, y las paga mediante compensación de créditos, solicitando a los señores accionistas se pronuncien sobre esta proposición. La Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve lo siguiente: PRIMERO.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'700.000,00), a más del existente de tal manera que éste alcance la cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00), mediante la emisión de dos mil setecientas (2.700) nuevas acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; las mismas que han sido suscritas de la siguiente manera: El señor Sílfido M. Espinoza Zambrano, suscribe dos mil doscientas (2.200) acciones; y, el señor César G. Vinazco Zambrano, suscribe quinientas (500) acciones, las mismas que han sido pagadas de la siguiente manera: Dos millones quinientos setenta i siete mil trescientos treinta sucres con ochenta centavos (S/. 2'577.330,80), mediante compensación de créditos, para lo cual se dispone que se hagan los asientos contables respectivos; y, la suma de Ciento veintidós mil seiscientos sesenta i nueve sucres con veinte centavos (S/. 122.669,20) en dinero en efectivo. Ratificar las entregas de dinero hechas por los señores Sílfido



[Handwritten signature]
CUATRO (4) 05

fido M. Espinoza Zambrano y César G. Vinazco Zambrano y autorizar como en efecto se lo ha hecho, la suscripción y pago de las acciones emitidas por ocasión de este aumento. SEGUNDO.- Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que de ahora en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cuatro mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General". TERCERO.- Disponer que el Gerente General y representante legal de la Compañía otorgue la escritura pública que contenga este acto societario, haga las declaraciones respectivas y realice todas las gestiones necesarias para la legalización de este aumento. No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de recesso para la redacción de esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por los accionistas concurrentes. f) Pedro Ortiz Caverro, Presidente.- f) César Vinazco Zambrano.- f) Guillermo Cuesta Franco.- f) Patricia Ortiz Yépez.- f) Gustavo Ortiz Yépez.- f) Sílfido Espinoza Zambrano.- f) Orlando Espinoza Zambrano, Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que se encuentra en el Libro de Actas de la compañía, a la que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 22 de Agosto de 1.984.-

p. PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS
INDUSTRIALIZADOS (ORVIPESA) S.A.

[Handwritten signature of Orlando A. Espinoza Zambrano]

ORLANDO A. ESPINOZA ZAMBRANO
Gerente General-Secretario

[Handwritten signature]



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



006

1 ARBOLEDA, Notario Público Décimo Séptimo de
2 este Cantón, e inscrita el ocho de Octu -
3 bre del mismo año de fojas quince mil -
4 doscientos sesenta y siete a quince mil tres
5 cientos once número Un mil sesenta siete -
6 del Registro Mercantil, rubro de Industria -
7 les y bajo el número de diecinueve mil -
8 noventa y siete del Repertorio.- Atentamente -
9 (Firmado) PEDRO ORTIZ CAVERO PRESIDENTE RA -
10 ZON: En esta fecha acepto el cargo de GE
11 RENTE GENERAL de PRODUCTOS MARINOS ECUATO -
12 RIANOS INDUSTRIALIZADOS (ORVIPESA) S.A., pa -
13 ra el cual he sido designado.- Guayaquil,
14 catorce de Octubre de mil novecientos ochen
15 ta y dos.- (Firmado).- ORLANDO ARQUIMIDES -
16 ESPINOZAA ZAMBRANO.- Queda insrito este Nom
17 bramiento a fojas Treinta y seis mil cua -
18 trocientos ocho, Número Siete mil novecien
19 tos cincuenta y dos del Registro Mercantil -
20 y anotado bajo el número diecinueve mil -
21 ochocientos noventa y seis del Repertorio.- -
22 Archivándose los Certificados de Registro y
23 Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y uno -
24 de Octubre de mil novecientos ochenta y -
25 dos.- El Registrador Mercantil (firmado) -
26 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Regis
27 trador Mercantil del Cantón Guayaquil. (Hay -
28 un sello).- Queda agregado el ACTA DE JUN-

1 TA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PRODUCTOS MARI
2 NOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS (ORVIPESA) -
3 S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE ABRIL-
4 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- Yo,-
5 el Notario, doy fé, que después de haber-
6 leído en alta voz toda está Escritura a -
7 los comparecientes estos la aprueban y sus
8 criben conmigo, el Notario en un solo ac-
9 to.-

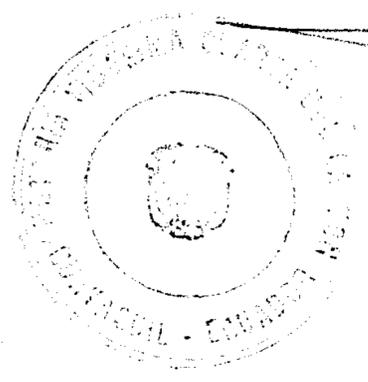
[Handwritten signature]

ORLANDO ESPINOZA ZAMBRANO.
C.C. 120053536-5
C.T. 279983
RUC: 0990602905001
C.V: 1200463485

El Notario

[Handwritten signature]

Se otorgo ante mi, en fe de ello; confiero este
T E R C E R , Testimonio, que sello y firmo-
en esta ciudad de Guayaquil, a los Veinte y Sie-
te días del mes de Agosto de Mil novecientos o-
chenta y cuatro.-



[Handwritten signature]
NOTARIO XXIV

C e r t i f i c a d o

f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo orde-
nado en la Resolución No. IG-CA-84-1682, dictada por el Inten-
dente de Compañías, el veintiuno de Septiembre del presente a-
ño, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denomi-
nada PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS (ORVIPESA)
S.A., de fojas 18.936 a 18.945, Número 1.349 del Registro Mer-
cantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 11.459
del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro de Septiembre de
mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de es-
ta Escritura a fojas 15.267 del Registro Mercantil, Rubro de -
Industriales de mil novecientos ochenta i dos, al margen de la
inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i cuatro de Sep -
tiembre de mil novecientos ochenta, i cuatro.- El Registrador
Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una co-
pia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispues-
to en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República
el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial núme-
ro 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cuatro
de Septiembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Regis-
trador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva de la Resolución Número:IG-CA-84-1682 del 21 de Septiembre de 1.984, mediante la cual el señor Intendente de - Compañías aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS- DE LA COMPANIA ANONIMA PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIA LIZADOS (ORVIPESA) S.A.- Guayaquil, 2 de Octubre de 1.984.-



Ab. Francisco X. Ycaza Garces
NOTARIO XXIV

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTITRES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO IG-CA-OCHEENTA Y CUATRO-UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DE FECHA VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA MATRIZ.- GUAYAQUIL, OCTUBRE TRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Carrera A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

